



Resolución Directoral N° 0119/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

El Acta de Reunión de Directorio del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes de fecha 11 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, desde la suscripción del Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira y su aprobación mediante Decreto Ley N° 19060 en 1971, el Estado Peruano realizó acciones para su implementación y ejecución del Proyecto Puyango-Tumbes, con carácter de Binacional, implementando y asignándole los recursos para establecer en el territorio peruano un programa técnico, establecido en el referido Convenio;

Que, durante el proceso de implementación y ejecución, diversos profesionales y técnicos coadyuvaron al logro de este objetivo, entre ellos destaca la participación del Señor **FRANCISCO BARRETO SILVA**, quien desde su espacio dirigenal ha ocupado cargos importantes en los diferentes gremios, comisiones y defensor de los derechos de los agricultores de Tumbes, mediante Acta de Reunión de Directorio de fecha 11 de noviembre 2024, se acordó rendir reconocimiento póstumo a nombre del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes al señor **FRANCISCO BARRETO SILVA**, por su larga y valiosa trayectoria en favor del agro Tumbesino.

Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a

12 DIC 2024

Manuel Arevalo Valladares

Designado R/D. 012/2024-MIDAGRI - DVDAFIR - PEBPT-DE
DNI. 03481904
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 0119/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, en ese sentido y en mérito a la importante labor desarrollada, ha brindado importantes aportes en su afán de lograr la remediación de la contaminación del Río Tumbes, por la ejecución de la Presa Guanábano y otros, destacando un papel fundamental en Tumbes, cuya dedicación y esfuerzo han sido cruciales para el progreso y bienestar de la comunidad. reflejan el aprecio y la gratitud de la comunidad hacia estos líderes que han trabajado incansablemente por el crecimiento del sector agrícola.

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.", y estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0239-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 11 de julio de 2024 y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE POSTUMO

a la memoria del ilustre ciudadano **FRANCISCO BARRETO SILVA** a nombre del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, como muestra de reconocimiento y agradecimiento por el aporte al desarrollo de la Región de Tumbes como dirigente agrario y en mérito a la importante labor desarrollada, en su afán de lograr la remediación de la contaminación del Río Tumbes, por la ejecución de la Presa Guanábano y otros, destacando un papel fundamental en Tumbes, cuya dedicación y esfuerzo han sido cruciales para el progreso y bienestar de la comunidad, hacia estos líderes que han trabajado incansablemente por el crecimiento del sector agrícola.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR

la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. FERNANDO GONZALES AGUAYO
Director Ejecutivo

Certifico: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento original que he tenido a la

12 DIC 2024

Manuel Arevalo Valladares

Designado R/D. 013/2024-MIDAGRI - DVDAFIR - PEBPT - DE

BNI: 02481904
FEDATARIO